



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 11 del artículo 10° de Decreto Ley 4170 de 2011, la Resolución 1555 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del sector Función Pública, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, existen unas vacancias definitivas de libre nombramiento y remoción del empleo Técnico Asistencial código O1 grado 7 adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$2.874.013).

Que el informe de competencias del Departamento Administrativo de la Función Pública–DAFP– y la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, certificó que DIANA MARCELA SILVA MURCIA identificada con cédula No. 1.030.629.202, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la Ley y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para ser nombrada en el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 7 adscrito a la Secretaría General.

Que para el efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 125 del 02 de enero de 2025.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento con carácter ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento provisional. Nombrar con carácter provisional en la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a la siguiente persona:

Cédula	Nombre y Apellidos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
1.030.629.202	DIANA MARCELA SILVA MURCIA	TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	7	\$ 2.874.013	SECRETARIA GENERAL

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Secretaría General verificó y certificó el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidas para el desempeño del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponibilidad presupuestal. Los costos que ocasionen el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia 2025, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°. 125 del 02 de enero de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos con carácter ordinario"

ARTÍCULO TERCERO. Declaración de bienes y rentas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995, y en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, para tomar posesión del cargo, el nominado deberá presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publíquese la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a la señora DIANA MARCELA SILVA MURCIA, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025

CRISTOBAL PADILLA TEJADA
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Ana María Tolosa Rico – Secretaría General

Revisó: Andrea del Pilar Moreno Charry – Coordinadora Grupo Interno de Talento Humano

Revisó: Kelly Siomara Robles Ordoñez - Contratista Grupo Interno de Talento Humano

Elaboró: Nelsy Rodríguez Marín – Contratista Grupo Interno de Talento Humano